



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



OM
OFICIALÍA MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-026-2020
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN, DENTAL Y LABORATORIO
PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-026-2020 correspondiente al "Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:50 horas del día 27 de Febrero de 2020 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su

consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-ISSSTECALI-026-2020 correspondiente al "Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI".

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 30 de enero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-026-2020 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-026-2020 para la contratación del "Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI".
2. El día 05 de febrero de 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 12 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



económica de los licitantes: COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V., MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V., INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. y DISTRIBUIDORA DE FOCOS S.A. DE C.V.

4. El día 24 de Febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V., MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V., e INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	MINIMO \$6'845,944.92 MAXIMO \$17'113,934.24 SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	MINIMO \$1'128,132.17 MAXIMO \$2'820,670.65 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	MINIMO \$889,210.00 MAXIMO \$2'223,229.30 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



El día 27 de Febrero de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-026-2020 correspondiente al "Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: **Para las partidas 31, 33, 35, 38, 41, 43, 44, 52, 54, 95, 151, 153, 174, 175, 176, 177, 290, 291, 292, 294, 345, 346 y 443;** cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación; de acuerdo a lo informado por el Director de Servicios Generales del ISSSTECALI en su oficio de fecha 26 de febrero de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de estos bienes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



OM
OFICINA MAYOR DE GOBIERNO

Con respecto al resto de las PARTIDAS en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para las PARTIDAS 11 y 152, en que participa, por un importe mínimo total de \$12,341.58 m.n. (Doce mil trescientos cuarenta y un pesos 58/100 moneda nacional) y un importe máximo total de \$31,034.94 m.n. (treinta y un mil treinta y cuatro pesos 94/100) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PARTIDAS 11 y 152 en que participa.

LICITANTE: **MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 141, 227 y 230; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación; de acuerdo a lo informado por el Director de Servicios Generales del ISSSTECALI en su oficio de fecha 26 de febrero de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de estos bienes.

Con respecto al resto de las PARTIDAS en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para las PARTIDAS 139, 145, 160, 161, 162, 163, 209, 215, 216, 217, 218 y 278, en que participa, por un importe mínimo total de \$487,436.35 m.n. (cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 35/100 moneda nacional) y un importe máximo total de \$1'218,817.29 m.n. (un millón doscientos dieciocho mil ochocientos diecisiete pesos

[Handwritten signature and initials]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



OM
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

29/100) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PARTIDAS 139, 145, 160, 161, 162, 163, 209, 215, 216, 217, 218 y 278 en que participa.

LICITANTE: INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la partida 176; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación; de acuerdo a lo informado por el Director de Servicios Generales del ISSSTECALI en su oficio de fecha 26 de febrero de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para la partida antes mencionada es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de estos bienes.

Con respecto al resto de las PARTIDAS en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para las PARTIDAS 33, 35, 36, 38, 52, 112, 174, 175, 177 y 179, en que participa, por un importe mínimo total de \$686,341.00 m.n. (seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) y un importe máximo total de \$1'715,916.80 m.n. (un millón setecientos quince mil novecientos dieciséis pesos 80/100) más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PARTIDAS 33, 35, 36, 38, 52, 112, 174, 175, 177 y 179 en que participa.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



OM
OFICIALÍA MAYOR

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para las partidas **31, 41, 43, 44, 54, 95, 141, 151, 153, 176, 227, 230, 290, 291, 292, 294, 345, 346 y 443**, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **desiertas** dichas partidas.

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** para las partidas 11 y 152; **MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 139, 145, 160, 161, 162, 163, 209, 215, 216, 217, 218 y 278; e **INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas 33, 35, 36, 38, 52, 112, 174, 175, 177 y 179; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI” a los siguientes licitantes:

LICITANTE: COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las PARTIDAS 11 y 152 por un **importe mínimo de \$14,316.23 m.n.** (Catorce mil trescientos dieciséis pesos 23/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$36,000.53 m.n.** (treinta y seis mil pesos 53/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 16% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

LICITANTE: INSUMOS MEDICOS DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las PARTIDAS 33, 35, 36, 38, 52, 112, 174, 175, 177 y 179 por un **importe mínimo de \$741,248.28 m.n.** (setecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 28/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$1'853,190.14 m.n.** (un millón ochocientos cincuenta y tres mil ciento noventa pesos 14/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LICITANTE: MEDIBAC, S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las PARTIDAS 139, 145, 160, 161, 162, 163, 209, 215, 216, 217, 218 y 278 por un **importe mínimo de \$526,431.26 m.n.** (quinientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y un pesos 26/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un **importe máximo de \$1'316,322.67 m.n.** (un millón trescientos dieciséis mil trescientos veintidós pesos 67/100 moneda nacional) como posible adquisición, importes que incluyen el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICINA MAYOR DE GOBIERNO

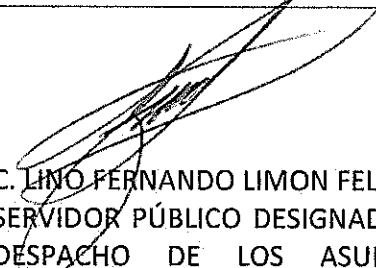
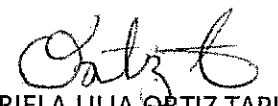
California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:03 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	--

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

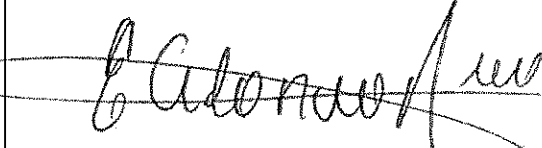


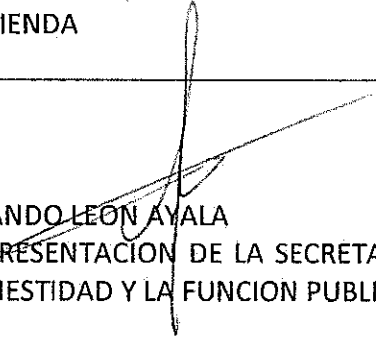


BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



OM
OFICINA MAYOR DE GOBIERNO

 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIENRO	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA DE ISSSTECALI	 C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA

No se presentaron licitantes en este acto.